



LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) y de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), con el propósito de elevar la calidad de la educación y mejorar la formación de los docentes de las Escuelas Normales públicas y otras instituciones públicas formadoras de docentes de educación básica del país y en cumplimiento del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 que establece que se debe apoyar los programas de capacitación, formación continua y superación académica de los docentes de educación superior;

CONVOCA

A los docentes de las Escuelas Normales públicas y de otras instituciones públicas formadoras de docentes de educación básica de todo el país, que deseen obtener una beca del **“Programa para el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas del inglés 2012”**, bajo las siguientes:

BASES

Podrán participar en el Programa: los docentes de las Escuelas Normales públicas y de otras instituciones públicas formadoras de docentes de educación básica de todo el país.

Objetivo de la beca: La beca se otorga para que los docentes cubran el costo de los estudios de superación profesional conforme al **“Programa para el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas del inglés”**, a fin de formarse y actualizarse en su quehacer docente y contribuir a elevar la calidad de la educación que imparten las Escuelas Normales públicas y de otras instituciones públicas formadoras de docentes de educación básica de todo el país.

APOYOS

De conformidad con el **Acuerdo número 584 por el que se emiten los Lineamientos para la Operación del Programa de Becas para la Educación Superior**, los docentes que cumplan con los requisitos y se incorporen al Programa, recibirán una aportación económica de **\$6,500.00** (Seis Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), para cubrir el costo del **“Programa para el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas del inglés”** en alguna de las

instituciones educativas seleccionadas para tal fin por la Secretaría de Educación Pública.

La aportación económica será entregada en dos exhibiciones: la primera al ser aceptados y la segunda cuando comprueben haber concluido el objeto de la beca. Los beneficiarios de los apoyos otorgados estarán obligados al reintegro total en caso de incumplimiento

REQUISITOS

El aspirante deberá llenar debidamente la solicitud en línea en la dirección electrónica <http://www.sibes.sep.gob.mx/DGESPE>, anexando a la solicitud electrónica la siguiente documentación en archivos electrónicos con formato PDF de un tamaño máximo de 400 kb cada archivo:

- Oficio de propuesta del Director del Plantel donde se encuentra adscrito, debe incluir el correo electrónico del director.

Además, la siguiente documentación deberá ser entregada o enviada por correo certificado a las oficinas de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) ubicadas en Calle Arcos de Belén No. 79 primer piso, en la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06010, en el Distrito Federal. Señalar en el sobre que la documentación se refiere al **Programa para el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas del inglés:**

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Oficio de propuesta del Director del Plantel donde se encuentra adscrito, debe incluir el correo electrónico del director.
- 3.- Carta compromiso del solicitante de acuerdo con el modelo anexo.
- 4.- Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP).
- 5.- Comprobante de domicilio particular.
- 6.- Comprobante de teléfono particular.
- 7.- Comprobante(s) de estudios profesionales; certificados o cédulas profesionales.
- 8.- Cuenta de correo electrónico personal y, en su caso, de la institución postulante.

La documentación a que se refieren los numerales 2 y 3 deberá presentarse en original con firma autógrafa; los demás documentos se entregarán en copia simple.

Sólo se aceptarán los primeros 1,000 docentes que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados, a través de la validación de los documentos por parte de la DGESEPE y evaluación por parte del Comité de Becas.

El aspirante deberá llenar debidamente la solicitud en línea en la dirección electrónica <http://www.sibes.sep.gob.mx/DGESPE> a partir del 24 de agosto y hasta el día 29 de agosto del 2012.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los docentes no podrán ser simultáneamente beneficiarios de algún otro programa de becas para el mismo propósito.

Será responsabilidad de la DGESEPE validar la información contenida en la solicitud en línea, así como la documentación anexa de los docentes, a efecto de identificar si cumple con todos los requisitos de la convocatoria para ser elegibles y recibir la beca.

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Becas, conformado por personal de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

No se evaluarán solicitudes incompletas y no finalizadas.

Los docentes que obtengan una beca tendrán los derechos y obligaciones que les establecen los Lineamientos para el Programa de Becas para la Educación Superior, que podrán consultar en la página www.sibes.sep.gob.mx
Las instituciones educativas que impartirán el Programa, aplicarán a los docentes que sean aceptados **un examen de ubicación** para determinar el nivel de dominio del idioma inglés, con el fin de que realicen sus estudios en el nivel que les corresponda.

El listado de los aspirantes que sean aceptados se dará a conocer el 31 de agosto y será publicado en la página electrónica de la DGESEPE, y se notificará la aceptación a cada docente y al Director postulante a través del correo electrónico que registren.

INSTITUCIONES QUE IMPARTIRÁN EL PROGRAMA

El Programa será impartido por:

The British Council, A.C.

Universidad da Vinci, A.C.

Estas dos opciones de instituciones pasaron por un proceso de evaluación y selección realizado por un Comité Técnico de Evaluación de Empresas e Instituciones de Educación Superior que estuvo integrado por:

- La Titular de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, quien lo presidió;
- El Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior;
- Un representante de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de Educación Superior y
- El Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior.

La aportación económica, para que realice el pago correspondiente a los estudios, le será entregada en dos exhibiciones, la primera una vez que sea aceptado el docente en el Programa y la segunda cuando éste envíe a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, la copia del diploma o reconocimiento obtenido que le otorgue la institución educativa.

Los beneficiarios de los apoyos otorgados estarán obligados al reintegro total en caso de incumplimiento, conforme a los términos estipulados en la Carta Compromiso.

El curso iniciará el 10 de septiembre y concluirá el 17 de diciembre de 2012.

VIGENCIA

La fecha de recepción de documentos será a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la página de la DGESEPE en la dirección electrónica en internet: <http://www.sibes.sep.gob.mx/DGESPE> y hasta el día 29 de agosto de 2012. El registro de solicitudes en línea será del 24 de agosto al 29 de agosto de 2012.

TRANSITORIO

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité de Becas.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. MARCELA SANTILLÁN NIETO
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

México, D.F. 24 de agosto de 2012

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".